

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/34/2025 Y ACUMULADOS TESLP/JDC/35/2025, TESLP/JDC/38/2025 Y TESLP/JDC/39/2025 INTERPUESTO POR LOS C.C. JESÚS XERARDO MARTÍNEZ MUÑOZ, ANTONIO OJEDA PALACIOS, SABAS SANTIAGO IPIÑA RAMÍREZ, MAGALY IRAZÚ SAM SOTO, EN CONTRA DE: *"Listado Final de Duplas. de acuerdo a los cargos, jurisdicción y especialidad a elegir en el proceso electoral local extraordinario 2025, emitido por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado y la Presidencia de la Directiva del Poder Legislativo del Estado" (sic)* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado; 31, 32 y 33 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí, se acuerda:

PRIMERO. Ténganse por recibido el oficio 2864/2026 signado por la **Lic. Silvia Carolina Herrera Guerrero**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del ramo Civil en el Estado de San Luis Potosí, por medio del cual solicita se expidan copias certificadas de todo lo actuado del juicio ciudadano TESLP/JDC/38/2025.

Glósese el oficio de mérito para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. Respecto de lo peticionado, se acuerda de conformidad y para tal efecto, expídanse las copias certificadas requeridas, para lo cual gírese oficio a la autoridad de mérito, por medio del cual se acompañan las constancias solicitadas, se instruye al personal adscrito a la Secretaria General proceda a hacer la entrega de las copias certificadas descritas, en las instalaciones del Juzgado Tercero del ramo Civil en el Estado de San Luis Potosí, recabando el acuse respectivo para ser glosado en el presente asunto.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe"

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.